

SESIÓN ORDINARIA N°145-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y cinco - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 05 de febrero del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y trece minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal
Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice-Presidenta Municipal
Luis Ángel Trejos Solís
Miguel Ángel Alán Mora
Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

María Gabriela Sagot González
Freddy Vargas Quesada
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Artavia-Secretaria Municipal.
Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y trece minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°144-2018 del día 29 de Enero del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

APROBADA

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Funcionaria del Cuerpo de Bomberos-Karol Boza Ruiz, se conoce copia de nota, en la cual le contesta a la Lcda. Shirley Garita en relación al siniestro que hubo el 25 de enero del 2019, con el incendio del CEN-CINAI en San Isidro; informándole que en el lugar se encuentra tres hidrantes, los cuales solamente se utilizo uno, ubicado a 125 metros de donde se dio la emergencia y el mismo cuenta con un caudal de 600 gpm.

Así mismo, le informa que las labores operativas desarrolladas por el Cuerpo de Bomberos evitaron la propagación del fuego a zonas aledañas.

Esto, para esclarecer lo descrito en el correo, donde se dice que *“testigos afirman que los bomberos no tuvieron acceso a ningún hidrante en el lugar, por lo que necesitaron tomar agua de la quebrada El Tigre, retrasando su trabajo y las acciones contra el fuego”*

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

ENTERADOS.

INCISO N°4:

De la Lcda. Shirley Garita Ramírez, se conoce copia de nota enviada a la Señora Karol Boza Ruiz del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, donde agradece la atención brindada a su solicitud, en relación al incendio del CEN-CINAI en San Isidro, ya que la información que le dieron estuvo errada.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Lcda. Jaclin Juliana Rivera Wong, del MINAE, se conoce Oficio SINAC-SE-IRT-008, donde remiten información acerca de herramientas, para que sea consultada para el trámite municipal que corresponda con la planificación del territorio en relación al inventario Nacional de Humedades 2016-2018.

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Comisión de Gestión Municipal de La Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce nota donde recuerda de la responsabilidad legal que tiene los Gobiernos Locales con los Comités Cantonales de la Persona Joven, así mismo solicita que se incluya dentro del Primer Presupuesto Extraordinario de la Municipalidades, lo correspondiente a los Proyectos de los Comités, según lo asignado por el Consejo Nacional de la Persona Joven con destino específico para los Comités.

A su vez, informan que la fecha límite para presentar los proyectos del Comité con el acuerdo correspondiente del Concejo Municipal el próximo 31 de marzo del 2019.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Lcdo. Leonardo Alberto Salmerón Castillo Jefe de Área a.i.de la Sala de Comisiones Legislativas, se conoce Proyecto que se lleva bajo expediente 21159, **LEY PARA SOLUCIONAR LA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS.**

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes el Proyecto de Ley que se lleva bajo Expediente Legislativo N°21159, **LEY PARA SOLUCIONAR LA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS.**

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO N°8:

De la Universidad Técnica Nacional se conoce invitación para la presentación del informe del cumplimiento de objetivos, metas y Ejecución Presupuestaria del 2018 de la Universidad.

ENTERADOS

INCISO N°9:

De la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, se conoce copia Del Borrador Formal de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Síndica Lorena Barrantes Porras, se conoce nota donde expresa que en su condición de Síndica y representante de los consejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal de esta Municipalidad manifiesta lo siguiente: *“Desde que se dio el ingreso del Señor Ingeniero Erick Alpizar Mena, a la Junta Vial Cantonal mi persona ha estado votando en contra todos los proyectos presentados en dicha junta, esto por motivo de que el señor Alpizar Mena es el contratista del Campo Ferial (galerón) que esta construyendo la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, la cual yo soy la presidenta , obra la cual todavía al día de hoy no ha sido entregado por el Señor Alpizar.”*

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°145-2019
05/02/2019

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota suscrita por la Síndica Lorena Barrantes Porras.
Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°11:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, se conoce Oficio AC N° 06-2019, donde presenta el criterio legal con respecto al Expediente Legislativo N°21.043 *“Reforma al Artículo 24 Asignaciones Presupuestarias Del Capítulo IV, Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas”*

Conocido el Oficio AC N° 06-2019, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3.-:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Oficio AC N° 06-2019 suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, que a la letra dice:

Oficio AC N°06-2019

Miramar, 5 de febrero del 2019

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 1, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°144-2018 efectuada el martes veintinueve de enero del dos mil diecinueve, por medio del cual se solicita el

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°21.043. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“REFORMA AL ARTICULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO IV.RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”

”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES

El proyecto pretende reformar el artículo 24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635, que se tramitaba bajo el expediente de proyecto de ley 20.580 con la finalidad que la Dirección General de Presupuesto debe incluir los destinos específicos derogados en la asignación presupuestaria.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa pretende reformar el artículo 24 de la Ley N°9635, adicionando los destinos específicos derogados:

“Artículo 24.- Asignación presupuestaria

*La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias utilizando los criterios del artículo anterior. Dicha asignación no podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley; **incluyendo los destinos específicos derogados**”.*¹

¹ Proyecto de ley 21.043 “REFORMA AL ARTICULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO IV.RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

La anterior redacción genera confusión, ya que como lo dice la misma propuesta los destinos específicos se encuentran derogados. Lo que se puede resumir en los motivos de la iniciativa es que se propone que el límite inferior de la asignación debe incluir también los montos correspondientes a los destinos específicos derogados, sin embargo, dicha propuesta podría ser contraproducente ya que dichos rubros se giraban de acuerdo a la disponibilidad de recursos del Estado, y de esta manera quedaría imperativo.

Cabe hacer énfasis en la fecha que posee el proyecto de ley, de 29 de octubre del 2018, y el cual pretende reformar la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas N° 9635 aprobada el 3 de diciembre de 20148, al respecto llama la atención el procedimiento que se siguió para el presente proyecto de ley tomando en consideración que pretendía reformar una ley que no existía en aquel momento, lo cual violentaría el debido proceso y el principio de seguridad jurídica.

Lo anterior podría constituir un vicio en el procedimiento, y es importante que se tome en consideración.

Sin más, me despido cordialmente.

Licda. Maricel Murillo Barrantes

Abogada de Concejo Municipal

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO.

INCISO 12:

De la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°01526, donde solicitan en el menor tiempo posible mantener informado al Órgano Contralor, sobre las gestiones que se han realizado en el proceso de nombramiento por

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO 13:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-66-2019, donde presenta:

- Evaluación Institucional del año 2018.
- Saldo de Liquidación del año 2018.
- Informe de Ejecución Presupuestaria del Año 2018.

Los miembros del Concejo Municipal solicitan una sesión de trabajo para que se les explique estos informes.

El Alcalde Municipal expresa que le va solicitar a la Contadora Municipal para que esté presente en la sesión del día martes 12 de febrero, para que se evacue cualquier duda con respecto a estos informes, el cual podría ser en el capítulo del Informe del Alcalde Municipal.

ENTERADOS

ARTICULO IV- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL- LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA.

INCISO N°14:

- Expresa que ya se terminaron los proyectos de Asfaltado.
- Informa que este fin de semana unos jóvenes del Cantón, tuvieron la iniciativa de realizar limpieza en un río, donde hubo colaboración de los Bomberos, Fuerza Pública, Comité de Deportes y la Municipalidad, por lo cual los felicita, ya que se recogió muchísima basura.
- Se están construyendo rampas y parrillas en Miramar Centro.

Además expresa que; el día de hoy nos acompaña el Lcdo. Francisco Chan Go-Asesor del Diputado Oscar Cascante, por lo que le concede un espacio en el Informe del Alcalde, para que nos dirija unas palabras.

El Lcdo. Francisco Chan Go expresa que es Asesor del Diputado Oscar Cascante y el día de hoy es para informarles que en reunión obtenida con representantes del INCOOP, nos manifestaron que tienen un

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

superávit para proyectos, el cual se está pensando en dos proyectos para el Cantón de Montes de Oro.

Por lo anterior, es que le solicito que analicen dos proyectos y nos los hagan llegar, para posteriormente reunirnos con la Junta Directiva del INCOOP, el Diputado y la parte Legal y así darle continuidad.

Por lo que les dejo al Lcdo. Víctor Matarrita como enlace, para cualquier inquietud al respecto.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en reunión con el Ministro de Transporte se le pregunto por el Proyecto del Aeropuerto y no sabía nada, por lo que le preocupa que un proyecto tan importante como este se caiga, por lo que le solicita al Lcdo. Francisco que le realice la pregunta al Diputado Oscar.

El Regidor Miguel Alán Mora le pregunta al Lcdo. Francisco que sabe con respecto a la Zona Económica Especial?

El Lcdo. Francisco Chan Go responde que tiene la idea, que lo que se va construir es una Zona Franca.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que este Concejo Municipal a trabajado por la bandera del Cantón; pero si quisiera que le llevara un mensaje al Diputado Oscar Cascante: que las cosas no queden en el aire, ya que hemos tenido diputados y otros que no se han apersonado, los cuales nos ofrecen y quedan en el papel, porque no se observan los hechos.

La Regidora Ana E. Córdoba Arias expresa que necesitamos muchos proyectos, ojala que se ejecuten y no queden en promesas.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes agradece al Lcdo. Francisco por la visita y espera que se hagan en acciones estas gestiones, porque hay que luchar para el Cantón de Montes de Oro.

ENTERADOS

ARTICULO V- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°15:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

**ASUNTO: ATENCIÓN A MOCIÓN PRESENTADA POR MIGUEL ÁNGEL ALÁN MORA Y LA
REGIDORA ANA ELIZABETH CÓRDOBA ARIAS**

Al ser las cuatro de la tarde del día cinco de febrero del dos mil diecinueve, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso cinco, artículo III de la sesión ordinaria N°143-2019 de fecha del día veintidós de enero del dos mil diecinueve.

En atención a la moción presentada por los regidores propietarios Miguel Ángel Alán Mora y Ana Elizabeth Córdoba Arias, la cual no se dispensa de trámite de comisión, se procede a dictaminar lo que sigue:

CONSIDERANDO

PRIMERO: De la competencia. En el artículo 27 del Código Municipal se enumeran las facultades de los regidores, las cuales son:

“Artículo 27.-Serán facultades de los regidores:

B) Formular mociones y proposiciones.”

Bajo este término, se destaca la facultad que poseen los regidores para formular mociones cuando así lo creen pertinente.

SEGUNDO: En la moción presentada por los regidores propietarios Miguel Ángel Alán Mora y Ana Elizabeth Córdoba Arias se hace referencia a una serie de solicitudes de información sobre el Abogado Emmanuel Madrigal Román. Esas solicitudes son destinadas a la Administración, sobre el procedimiento de contratación, puesto, forma y salario, además de certificación de copia de expediente del procedimiento para la designación del Licdo Madrigal. Lo anterior constituye documentación pública, con la limitación legal de información que contenga datos de carácter personal, íntimos o sensibles, así indicado en numerosa

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

jurisprudencia como la resolución N°9227-2004 del 25 de agosto del 2004, entre otras, con lo cual la Administración debe ser vigilante al respecto.

TERCERO: El Concejo Municipal posee la facultad en cuanto al control interno se refiere, claro está, limitado a su competencia. Así se tipifica en la Ley de Control Interno, la cual en su numeral 10 hace énfasis en el responsable del sistema control interno:

“...Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

Por su parte, en el artículo 2 de la misma Ley se define el jerarca como aquel:

“... ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado...”

Asimismo, se han realizado varios informes de esta comisión aludiendo al órgano municipal que detenta la jerarquía máxima, la cual es el gobierno local, conformado tanto por el Alcalde Municipal como el Concejo Municipal.

POR TANTO

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

Se recomienda al Concejo Municipal que apruebe la moción presentada por los regidores propietarios Miguel Ángel Alán Mora y Ana Elizabeth Córdoba Arias, con base en el artículo 27 del Código Municipal, el artículo 10 de la Ley de Control Interno.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpizar

Regidora propietaria

Juan Luis León Barrantes

Regidor propietario

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°16:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE
AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Reunidos los miembros de la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno al ser las catorce horas de la tarde, mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°4, artículo III, en la sesión ordinaria N°95-18 de fecha del día veinte de febrero del dos mil dieciocho. En respuesta al Oficio N°14879, DFOE-DL-1072, se procede a dictaminar lo siguiente:

En el anterior informe que se remitió al Órgano Contralor y en aras de mantener informado sobre los avances en el proceso del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro; y con la finalidad de regularizar la situación de la figura de Auditor Interno en la Municipalidad de Montes de Oro, además que dicho proceso sea realizado con la mayor celeridad posible, y bajo el principio de legalidad que la Administración Pública debe regirse, se informó que la Comisión Especial para el Concurso Público del Nombramiento del

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro estaba a la espera de los resultados de las pruebas psicométricas realizadas por una profesional en el campo.

Se recibió dichos resultados, y se prosiguió con el análisis final, y el informe final, con el propósito de comunicarle a los participantes del Concurso Público, y cumplir con la normativa vigente. El día 31 de enero del 2019 se informó a los participantes del informe final del Concurso Público, por lo que se está a la espera si existen objeciones sobre el mismo.

Cabe hacer mención que se están realizando todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad, efectuando las acciones correspondientes para asegurar un adecuado Concurso Público dentro del marco legal, así como realizarlo de la manera más ágil y celeridad posible.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal enviar el presente informe a la Contraloría General de la República, en respuesta al Oficio N°14879, DFOE-DL-1072, en referencia a mantener informado al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpizar
Regidora propietaria

Luis Ángel Trejos Solís
Regidor propietario

Sesión Ordinaria N°145-2019
05/02/2019

Ana Elizabeth Córdoba Arias
Regidora propietaria

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

INFORME DE COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD
(COMAD)

ASUNTO: NOTA ANA PRENDAS GARITA, ASOPEDIS

Al ser las quince horas de la tarde de día veintidós de enero del dos mil diecinueve, reunidos la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad mediante acuerdo tres de Órgano Colegiado de la sesión ordinaria N°142-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro el día quince de enero del dos mil diecinueve, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión N°142-2018 se recibe nota suscrita por Ana Prendas garita, presidenta de ASOPEDIS, mediante la cual realiza una serie de observaciones respectivas al Informe Regional de Fiscalización sobre la verificación del cumplimiento de la normativa en accesibilidad y discapacidad en entidades de la Región Pacífico Central.

SEGUNDO: Que es de conocimiento de esta comisión que las respuestas brindadas sobre el mencionado informe regional de fiscalización fueron dadas por funcionarios municipales, por lo cual resulta de gran relevancia que el descargo solicitado ante las afirmaciones plasmadas en el documento lo

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

realice la administración, en razón de existir alguna rectificación sobre el mismo.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro trasladar la nota suscrita por Ana Victoria Prendas Garita, presidenta de ASOPEDIS conocida por el Concejo Municipal en la Sesión N°142-2019 a la Administración.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se autorice a la Secretaria Municipal, para que traslade la nota mencionada anteriormente a la Administración.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpízar

Regidora propietaria

Juan Luis León Barrantes

Regidor propietario

Miguel Ángel Alán Mora

Regidor propietario

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N°18:

Sesión Ordinaria N°145-2019

05/02/2019

Se omite el capítulo de mociones, por no haber.

ARTICULO VII- ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES

INCISO N°19:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que lo invitaron a la presentación de asignaciones de fondos para la planificación Regional y Local, enfocada a la adaptación al cambio climático, que se va a impartir el miércoles 13 de febrero en el auditorio de Casa Presidencial.

Por lo anterior, solicita el permiso respectivo para asistir a este evento.

Se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4.-:

El Concejo Municipal acuerda conceder permiso al Presidente Municipal para que participe en la a la presentación de asignaciones de fondos para la planificación Regional y Local, enfocada a la adaptación al cambio climático, que se va a impartir el miércoles 13 de febrero en el auditorio de Casa Presidencial

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

ARTICULO VIII-. Cierre de Sesión

INCISO N°20:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal